

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA****912*****Notificación de requerimiento para aportar el justificante de pago de la tasa por inserción de anuncios en el Boletín Oficial de las Illes Balears***

En aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y dado que, intentada por dos veces la notificación en el domicilio particular no se ha podido practicar, se notifica a la persona que figura al final de este escrito que en relación a su solicitud de inserción de edictos en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, falta aportar el justificante acreditativo del pago de la tasa por publicación de textos en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, exigida conforme el artículo 444.5 de la Ley 11/1998 de 14 de diciembre, sobre el régimen específico de tasas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, añadido por el apartado 27 de la disposición final primera de la Ley 9/2011, de 23 de diciembre.

Esta circunstancia ya se le comunicó mediante faxes, en los que se hacía referencia a la necesidad de efectuar el abono previo de la tasa por los importes abajo indicados, para poder publicar el edicto enviado.

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se le requiere para que, en el plazo de 10 días, presente la documentación justificativa del pago de la tasa por publicación de textos en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, haciendo referencia al número de expediente. En caso contrario, se considerará que desiste de su solicitud de publicación con el consiguiente archivo de las actuaciones.

Nombre: Juan Miguel Perelló Oliver

Número de expediente: ESM 207/2013

Importe: 42,71 euros

Palma, 14 de enero de 2014

La Secretaria General

Catalina Ferrer i Bover

